

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

“Primero.—Reconocer la nominatividad de la siguiente subvención y convenio según Memoria de la Concejalía:

NUEVOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

BENEFICIARIO	CIF/NIF	APLIC.PRESUP.	IMPORTE 2024	EN PRESUPUESTO
UNIÓN DE MUJERES TERESA MAÑÉ	G82560442	231.480.05	3.000,00 €	SI

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

En Hoyo de Manzanares, a 4 de junio de 2024.—La alcaldesa, Victoria Barderas.

(02/8.808/24)

